



## RESOLUCIÓN EXENTA N°:641/2020

### DISPONE LA ELIMINACIÓN DEL LEEPP POR RETIRO VOLUNTARIO DEL ESTABLECIMIENTO QUE INDICA.

-, 24/ 03/ 2020

#### VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y la Resolución N° 1.722 de 2017, que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción, Mantención y Habilitación de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios para Consumo Humano y Deroga Resolución N° 7.078 de 2011, Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención de trámite de toma de razón; Resolución Exenta RA 240/378/2019 de 30 de mayo que nombra Director Regional Metropolitano del Servicio Agrícola y Ganadero.

#### CONSIDERANDO:

1. Lo establecido por el Servicio Agrícola y Ganadero para la inscripción y mantención en LEEPP de los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación,
2. Que el establecimiento CONSORCIO INDUSTRIAL DE ALIMENTOS S.A. N° LEEPP 13-49, se encuentra inscrito en el Listado de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios (LEEPP), y
3. Que, el representante legal del establecimiento, mediante carta de fecha 12 DE MARZO DE 2020 solicitó a la Oficina Sectorial SAG METROPOLITANA el retiro voluntario del listado de establecimientos exportadores de productos pecuarios (LEEPP), de acuerdo a lo establecido en la letra c) del artículo N° 9.1.1 de la Resolución N° 1722 de 2017, de este Servicio.

#### RESUELVO:

1. **ELIMINASE** del LEEPP el establecimiento CONSORCIO INDUSTRIAL DE ALIMENTOS S.A., Registro LEEPP N° 13-49 de acuerdo a lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución, que se individualiza en el siguiente cuadro:

Razón Social:	CONSORCIO INDUSTRIAL DE ALIMENTOS S.A.
N° de registro LEEPP:	13-49
RUT:	92.778.000-3
Representante legal:	MARCELO ALVARADO ESPINOSA
Dirección:	AVENIDA AMERÍCO VESPUCIO 1830, QUILICURA, REGIÓN METROPOLITANA, CHILE.
Resolución Sanitaria:	17403 (05-05-1999)

15557 (20-04-2007)

2. Derógase la resolución N° 2011/2015 de fecha 15-07-2015.

ANOTESE Y NOTIFÍQUESE

**MARCELO RÓMULO GIAGNONI ACHONDO**  
**DIRECTOR REGIONAL SERVICIO AGRICOLA Y**  
**GANADERO REGIÓN METROPOLITANA DE**  
**SANTIAGO**

## Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Res. LEEPP 13-49	Digital			

## Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
<a href="#">7745/2020 Hoja de Envío</a>	18/03/2020

RAG/POG

Distribución:

- Juan Miguel Valenzuela Espinoza - Jefe Oficina Sectorial Metropolitana - Oficina Regional Metropolitana
- Adina Toro Alacon - Medico Veterinario Sectorial Unidad Pecuaria Sector Metropolitan - Oficina Regional Metropolitana
- Pedro David Orellana Guerra - Profesional Unidad Pecuaria Protección Pecuaria Región Metropolitana - Oficina Regional Metropolitana
- Oscar Eduardo Videla Perez - Jefe División Protección Pecuaria - Oficina Central
- Gonzalo Alejandro Rebolledo Caceres - Jefe Subdepartamento Rubros Procesados y Mercado Nacional - Oficina Central
- Marcelo Alvarado Espinosa Consorcio Industrial Alimentos

Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - -



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/431C24E47A1AA5B40FAABEC81520218FBA3D3946>

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/431C24E47A1AA5B40FAABEC81520218FBA3D3946>